



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000048/2021

VISTO: la Invitación recibida para participar de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de las Defensorías de Pueblo de Argentina, a realizarse en la calle Belgrano 673 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 21 y 22 de Octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensora del Pueblo Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA, participara en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las jornadas del visto.
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos.
- Que para tal fin se procede a la adquisición de pasajes, empresa Flybondi (CUIT 30-70130711-5) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 18 de Octubre 2021, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 24 de Octubre 2021.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$15.117,47 (Pesos Quince Mil Ciento Diecisiete con Cuarenta y Siete Centavos)** para cancelar pasajes Flybondi (CUIT 30-64140555-4) para los tramos: ida Bariloche – Buenos Aires el 18/10/2021 vuelta; Buenos Aires – Bariloche el día 24/10/2021 para participar de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de las Defensorías de Pueblo de Argentina, a realizarse en la calle Belgrano 673 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 21 y 22 de Octubre de 2021.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.16.19.26.0040.164.2.3 Programa Administración Servicios
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 11 de Noviembre de 2021



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21